



**CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE  
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO**

**PRECALIFICACIÓN-LICITACIÓN N° RFx 4000008592**

**“SERVICIO DE MOVIMIENTO DE MATERIAL MINA DIVISIÓN CHUQUICAMATA”**

**RESUMEN EJECUTIVO**

## 1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Nacional del Cobre de Chile, CODELCO-CHILE, a través de la Gerencia Mina, está invitando a la licitación de un contrato para la ejecución del Servicio de Arriendo de Equipos Mineros complementarios para el Movimiento de Materiales.

Este proyecto requiere en su fase de desarrollo complementar el equipamiento interno de División Chuquicamata, con equipos externos en las operaciones unitarias de carguío y apoyo.

El servicio se requiere las 24 horas del día, los 7 días de la semana; para los diferentes períodos que se establecen para cada tipo de equipos.

Para este fin, se ha publicado en la página web de Codelco ([www.codelco.com](http://www.codelco.com)) el presente resumen ejecutivo de la licitación, en el cual cada empresa interesada en participar, deberá formalizar su interés de participación en la presente licitación, vía correo electrónico (ver contactos en la última página).

Una vez formalizado el interés de participar, la empresa recibirá vía correo electrónico el número del proceso de pre-calificación para acceder al portal de compras de Codelco (<http://portaldecompras.codelco.cl/irj/portal>) a partir del **22 Septiembre 2017**, donde deberán descargar y completar la información solicitada en los documentos disponibles. Una vez completados, la empresa interesada deberá remitir la documentación a través del mismo portal en el plazo establecido en el punto **10**.

La pre-calificación evaluará si la empresa interesada cumple con los criterios mínimo establecido por Codelco para poder participar en la presente licitación.

Una vez evaluada, cada empresa recibirá un correo formalizando el resultado de su evaluación. En caso de ser descalificada, la empresa no podrá continuar el proceso de Licitación y tampoco repetir la evaluación de pre-calificación.

A la empresa que haya sido pre-calificada se le indicará el número del proceso para continuar con la licitación en el Portal de Compras de Codelco.

## 2. ALCANCE Y OBJETIVOS DEL REQUERIMIENTO

Como se indica previamente, los equipos requeridos complementan la disponibilidad de recursos internos que posee La División Chuquicamata para concretar su proyecto "Empalme Fases 46/49".

Se adjunta tabla con el detalle de la Operación Unitaria a cubrir, equipos requeridos; periodo específico requerimiento y nivel de disponibilidad - utilización efectiva requerida.

OPERACIÓN		EQUIPO CAPACIDAD
CARGUIO	1 PALA HIDRAULICA	DIESEL BACK HOE 34 YD3
APOYO MOVIMIENTO DE TIERRA	1 MOTO NIVELADORA	TIPO CAT 16
	3 EXCAVADORA	EXC. DIESEL, > 40 TON PESO BALDE > 1,8 M3 1 CON ROMPEROCAS

### 3. PLAZO DEL REQUERIMIENTO

El plazo de ejecución del servicio es de 12 meses, a partir de Enero 2018, con posibilidad de extensión por 12 meses adicionales.

### 4. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE PRECALIFICACION

Podrán participar aquellas empresas nacionales o extranjeras que cumplan con los siguientes requerimientos:

- a) Los Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores y Contratistas de Codelco (REGIC) para poder ser adjudicatarios del servicio. No obstante, dicha inscripción no será requisito para presentar ofertas y participar en las actividades del proceso de licitación previas a la adjudicación del contrato.
- b) Se podrá presentar oferta en consorcio o asociación de empresas, en cuyo caso la propuesta deberá ser suscrita por todas las empresas que conforman dicho consorcio o asociación, las que deberán obligarse en forma solidaria. Podrá adjudicarse el contrato a una sociedad conformada por las mismas empresas asociadas, en la medida que dicha entidad se constituya con anterioridad a la adjudicación, se inscriba en el REGIC y sus obligaciones se garanticen solidariamente por las empresas que la constituyen.
- c) Las empresas extranjeras participantes deberán constituirse en Chile a través de una Sociedad o Agencia, e inscribirse en el REGIC para poder ser adjudicatarias del presente proceso de licitación. En tal caso, las obligaciones de dicha sociedad o agencia deberán garantizarse solidariamente por la misma empresa extranjera.
- d) Se evaluará el desempeño en Codelco de la empresa postulante según la información que presente el Registro Integral de Contratistas (REGIC) a la fecha de evaluación. Calificarán aquellos proponentes que muestren una calificación igual o superior a 70 puntos en su evaluación final, o, en caso contrario, en su evaluación parcial. Si el informe no muestra calificaciones para un proveedor evaluado, entonces calificará como Cumple.

Las empresas con calificación inferior a 70 puntos en Evaluación de Desempeño de CODELCO, NO podrán participar en el proceso de licitación.

## 5. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

ASPECTO	REQUISITO
SITUACION FINANCIERA	<p><b>Liquidez:</b> Definida como el cociente entre el activa circulante y el pasivo circulante. Debe ser mayor o igual a 1</p> <p><b>Endeudamiento:</b> Definida como el cociente entre el endeudamiento total y el patrimonio. Debe ser menor o igual a 0,8</p> <p><b>Capital de Trabajo:</b> Representado por la diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante, exigiéndose como mínimo el equivalente a 2 meses de cobertura para el contrato. Debe ser mayor o igual a KUSD 2.000</p> <p><b>Patrimonio:</b> Este indicador debe considerar como mínimo 2 veces el valor equivalente al capital de trabajo requerido para el proceso de contratación. Debe ser mayor o igual a KUSD 4.000</p>
DESEMPEÑO COMERCIAL / LABORAL	SIN ANOTACIONES (Informe DICOM Full Empresas)
DESEMPEÑO CODELCO (Para empresas evaluadas)	EVALUACIÓN OBTENIDA >70 puntos
SEGURIDAD	<p>PERÍODOS ANUALES A CONSIDERAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ABRIL 2015 - MARZO 2016</li> <li>- ABRIL 2016 - MARZO 2017</li> </ul> <p>LOS CERTIFICADOS DEBEN CONTENER:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- TASA DE FRECUENCIA DE LOS DOS PERÍODOS ANUALES</li> <li>- TASA DE GRAVEDAD DE LOS DOS PERÍODOS ANUALES</li> <li>- NÚMERO DE ACCIDENTES FATALES DE LOS DOS PERÍODOS ANUALES</li> <li>- CERTIFICADO VIGENTE DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE, ENTREGADOS POR EL ORGANISMO CERTIFICADOR.</li> </ul> <p><b>No debe poseer accidentes graves, ni fatales los dos últimos años, dentro de sus resultados de seguridad</b></p>

## **6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

No aplica para el presente proceso.

## **7. REQUISITOS TÉCNICOS**

Los participantes deberán considerar en su propuesta técnica lo siguiente:

- a. Experiencia de la Empresa.

## **8. VALOR DE BASES**

No aplica para el presente proceso.

## **9. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE PRECALIFICACIÓN**

Los antecedentes de la presente licitación serán publicados a través de la herramienta SRM, Portal de Compras de Codelco para esta licitación (en adelante la "Plataforma Electrónica") cuyo link de ingreso es (<https://portaldecompras.codelco.cl/irj/portal>).

En caso de consultas o dudas deberá comunicarse a [portalcompras@codelco.cl](mailto:portalcompras@codelco.cl) o al teléfono (56) 02- 28185765.

El flujo de información será a través del Portal, por lo que es de vital importancia que todas las empresas participantes, estén capacitadas para visualizar y subir información a dicho Portal.

## 10. CALENDARIO

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA	HORA
Publicación llamado a Precalificación-Licitación	Portal Codelco y Portal de Compras de Codelco SRM	22-09-2017	Durante el día
Recepción Antecedentes Precalificación	Portal de Compras de Codelco	02-10-2017	Hasta las 13 hrs
Visita a terreno	División Chuquicamata	03-10-2017	Por definir
Recepción de Consultas	Portal de Compras de Codelco y/o Correo Electrónico	05-10-2017	Hasta las 17 hrs
Envío de Respuestas	Portal de Compras de Codelco	12-10-2017	Durante el día
Resultados Precalificación	Portal de Compras de Codelco y/o Correo Electrónico	12-10-2017	Hasta las 17 hrs
Recepción de Ofertas	Portal de Compras de Codelco	19-10-2017	Hasta las 17 hrs
Resultado de Licitación	Portal de Compras de Codelco	30-11-2017	Durante el día
Inicio Propuesto Servicio	Enero 2018		

Cualquier alteración de este itinerario será comunicado oportunamente a todos los Proponentes.

Las empresas interesadas en participar deberán enviar un email dirigido a [MRoja033@codelco.cl](mailto:MRoja033@codelco.cl), con copia a [cyane010@contratistas.codelco.cl](mailto:cyane010@contratistas.codelco.cl), indicando lo siguiente:

Participa SI o NO	Nombre Empresa	Rut Empresa	Contacto para el proceso			
			Nombre	Cargo	E-mail	Fono

## **11. BASES DE PRE-CALIFICACIÓN**

Las presentes Bases de Precalificación, tienen como objetivo orientar a las empresas interesadas en participar del proceso de licitación, para que entreguen los antecedentes y documentos requeridos por CODELCO a fin de efectuar una selección de las empresas con las competencias y características que la División considera como necesarias y suficientes para participar en la licitación.

Para este efecto, CODELCO revisará y verificará la situación económica, financiera, comercial, de experiencia y de gestión de riesgos de las empresas que, habiendo obtenido las Bases de Precalificación, entreguen toda la documentación solicitada por la División para realizar esta evaluación.

La División estima que de esta forma ayudará a asegurar la continuidad operacional, comprometiendo el cumplimiento de los estándares de seguridad, tanto de los activos como de las personas, y desarrollando relaciones de largo plazo con sus colaboradores.

Podrán postular a la precalificación las empresas nacionales, extranjeras con operaciones comerciales en Chile que reúnan por si mismas todos los requisitos que se establecen en las presentes bases. También podrán participar consorcios prometidos, bajo la condición de que cada uno de los consorciados presente TODOS los antecedentes solicitados en estas bases, y que estos antecedentes sean evaluados positivamente.

Para ser proponente a la precalificación, las empresas deben presentar la totalidad de los antecedentes solicitados en las bases de precalificación y cumplir con las exigencias del proceso de licitación explícitas en estas bases.

Todos los gastos en que incurran las empresas participantes en el presente proceso de precalificación, serán de exclusiva responsabilidad del proponente y no habrá ninguna compensación ni reembolso por parte de CODELCO, cualquiera sea su resultado.

## **12. ANTECEDENTES SOLICITADOS PARA LA PRECALIFICACIÓN**

Los antecedentes del proponente deberán ser entregados únicamente por el portal de compras SRM, en la fecha y hora establecidas en el itinerario de la licitación

En cada ejemplar, los antecedentes deberán estar separados convenientemente en forma correlativa o secuencial de acuerdo a lo solicitado en estas bases. Todos los antecedentes de precalificación deberán presentarse en idioma español.

Eventualmente durante el proceso de licitación, las empresas precalificadas estarán obligadas a informar a la Corporación sobre cualquier cambio o modificación que afecte los antecedentes presentados originalmente en este proceso, debiendo actualizar los antecedentes respectivos. Si los cambios implicaren a juicio de Codelco, un deterioro en las capacidades que dieron origen

a la precalificación de un proponente, Codelco podrá suspender su participación en el proceso de licitación.

Codelco se reserva el derecho de evaluar los cumplimientos de los requisitos mínimos de precalificación, indicados en las presentes bases, de acuerdo a los estándares internos.

La información, claramente separada, que debe contener el sobre corresponden a:

➤ **ANTECEDENTES GENERALES**

La empresa proponente debe presentar los antecedentes que se detallan y adjuntar la certificación solicitada en cada caso.

12.1.1 Identificación de la empresa **(formulario ANT-01)**

12.1.2 Declaración de Conformidad **(formulario ANT-02)**

12.1.3 Declaración de Negocios Personas Relacionadas, Personas Naturales **(formulario ANT-03A)**

12.1.4 Declaración de Negocios Personas Relacionadas, Personas Jurídicas **(formulario ANT-03B)**

12.1.5 Declaración de Negocios Personas Relacionadas, Empresas Contratistas **(formulario ANT-03C)**

12.1.6 Declaración de Personas Expuestas a Codelco (PEC) **(formulario ANT-09)**

12.1.7 Declaración de Vínculo con Personas Expuestas Políticamente (PEP) **(formulario ANT-10)**

12.1.8 Reglamento Especial de Seguridad y Salud Ocupacional (Resso)

12.1.9 Reglamento Especial de Gestión Ambiental y Territorial (Rema)

Se deben entregar todos los formularios completos y debidamente firmados por el representante legal de la empresa.

➤ **ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS (formulario ANT-07A, ANT-07B, ANT-07C)**

La empresa proponente debe presentar los antecedentes que se detallan y adjuntar la certificación solicitada en cada caso.

Todos los antecedentes solicitados deben expresarse en pesos chilenos.

**12.2.1 Balance Clasificado**

Se debe presentar el Balance Clasificado correspondiente al año 2016 (periodo enero-diciembre), validado por el contador de la empresa.

El Balance solicitado debe entregarse ***firmado por un profesional contador inscrito en el Colegio de Contadores***, indicando su número de registro, y por el representante legal de la empresa, salvo en el caso de las sociedades anónimas abiertas, en cuyo caso el Balance Clasificado correspondiente deberá estar visado por una empresa de auditores externos inscrita en el registro de auditores de la Superintendencia de Valores y Seguros.

En caso que la empresa esté inscrita en REGIC y con estos antecedentes actualizados (en el período indicado), podrán no enviar esta información, informando de esta condición en sus antecedentes.

### **12.2.2 Capital de Trabajo y Patrimonio**

La empresa participante deberá presentar y acreditar su capital de trabajo. Por lo menos un tercio (33,3%) del capital de trabajo indicado se debe acreditar con capital propio basado en sus estados financieros correspondientes al balance Clasificado año 2016 (período enero – diciembre), y el saldo con capacidad de crédito certificada por instituciones financieras de primera categoría.

➤ Capital de Trabajo mínimo

El Capital de Trabajo se determinará según la siguiente fórmula:

<b>Capital de trabajo = Activo Circ. – Pasivo Circ. + Capacidad de Crédito Adicional</b>
--

➤ Patrimonio mínimo

### **12.2.3 Índice de Liquidez**

Definida como el cociente entre el activo circulante y el pasivo circulante.

### **12.2.4 Índice de Endeudamiento**

El índice de endeudamiento estará basado en sus estados financieros correspondientes al año 2016, de acuerdo a:

<b>Índice de Endeudamiento: (Pasivo Circulante + Pasivo Largo Plazo) / Total ActivosF.</b>
--

➤ **ANTECEDENTES COMERCIALES Y LABORALES (formulario ANT-04A y ANT-04B)**

La empresa proponente debe presentar los antecedentes que se detallan y adjuntar la certificación solicitada en cada caso.

Calificarán aquellas empresas que presenten antecedentes sin observaciones. Si la información presentada tuviera observaciones, CODELCO se reserva el derecho a calificar a la empresa de acuerdo al análisis global de los antecedentes presentados.

### **12.3.1 Dicom Full Empresas**

Los participantes deben presentar los antecedentes comerciales de la empresa, mediante el informe "Dicom Full Empresas" emitido por la empresa de informaciones comerciales Dicom S.A. o similares, cuya antigüedad no sea mayor a 1 mes.

Los antecedentes comerciales que debe incluir este informe son los que se detallan a continuación:

- Existencia de protestos: cheques, letras, pagarés, deudas morosas, documentos impagos del sistema financiero y otros.
  
- Registro de demandas laborales y previsionales, y registro de deudas con el fisco o con instituciones previsionales.

Si el informe registra protestos o demandas, el proponente debe incluir en un anexo, una aclaración de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente, firmado por el representante legal de la empresa con los respaldos correspondientes.

### **12.3.2 Certificado de la Inspección del Trabajo**

Los Proponentes presentarán un certificado de la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite la inexistencia de juicios laborales pendientes y de una antigüedad no mayor a 1 mes

Si el informe registra observaciones, el proponente debe incluir en un anexo, una aclaración de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente, firmado por el representante legal de la empresa con los respaldos correspondientes.

### **12.3.3 Certificado Situación Tributaria**

Las empresas contratistas deberán entregar un certificado de situación tributaria emitido por cualquiera de las oficinas de la Tesorería General de la República. Los certificados de situación tributaria tendrán una vigencia de 90 días desde su fecha de emisión.

Si el informe registra observaciones, el proponente debe incluir en un anexo, una aclaración de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente, firmado por el representante legal de la empresa con los respaldos correspondientes.

#### **12.4.1 Experiencia del Proponente (formulario ANT-04C)**

Los Proponentes que participarán en esta licitación deberán demostrar una experiencia mínima de 5 (cinco) **años en Servicios Similares**. Para lo anterior, el proponente debe completar el formulario "Experiencia de la Empresa".

Para acreditar lo anterior deberán presentar copias de Contratos, certificados de Obras de clientes mandantes, etc., donde se indique además el nombre del contrato, proyecto o servicio, cliente, descripción, montos y plazos.

La División se reserva el derecho de exigir la verificación de la experiencia técnica declarada.

**No será considerada aquella información que no se presente debidamente respaldada, con todos los datos solicitados (nombre del Contrato, descripción, montos, plazos, etc.).**

#### **12.4.2 Resultados de Seguridad**

Los Proponentes deberán presentar un resumen de sus indicadores de resultados sobre lesiones de su personal, para lo cual deberán presentar un Certificado del Organismo Administrador del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Mutual), a la cual se encuentra afiliada la empresa, en el que conste la información por separado, para los siguientes periodos:

**SEPTIEMBRE 2015 - AGOSTO 2016**

**SEPTIEMBRE 2016 - AGOSTO 2017**

Para los períodos indicados se debe incluir la siguiente información:

1. Tasa de frecuencia de los dos períodos anuales
2. Tasa de gravedad de los dos períodos anuales
3. Número de accidentes fatales de los dos períodos anuales
4. Certificado vigente de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, calidad y medio ambiente, entregados por el organismo certificador.

#### **12.4.3 Certificaciones (formulario ANT-05)**

Además, deberán incluir (si posee): Certificación vigente de los sistemas de gestión de Seguridad, Calidad o Medio Ambiente bajo Normas OHSAS 18001, ISO 9001 e ISO 14001 respectivamente. (Entregado por Organismo certificador).

#### **12.4.4 Evaluación de Desempeño en Codelco**

Se evaluará el desempeño en Codelco de la empresa postulante según la información que presente el Registro Integral de Contratistas (REGIC) a la fecha de evaluación. Calificarán aquellos proponentes que muestren una calificación igual o superior a 70 puntos en su evaluación final, o, en caso contrario, en su evaluación parcial. Si el informe no muestra calificaciones para un proveedor evaluado, entonces calificará como Cumple.

Las empresas con **calificación inferior a 70 puntos** en Evaluación de Desempeño de CODELCO, **NO podrán participar** en el presente proceso de licitación.

### **13. EVALUACIÓN**

Los aspectos que evaluará y considerará Codelco para seleccionar a las empresas que participarán de la licitación son los siguientes:

- ✓ Índice de Liquidez
- ✓ Índice de Endeudamiento
- ✓ Capital de Trabajo
- ✓ Patrimonio
- ✓ Situación Comercial
- ✓ Situación Laboral
- ✓ Experiencia en servicios similares
- ✓ Indicadores de Seguridad
- ✓ Evaluación de Desempeño en Codelco

La precalificación de los proponentes es prerrogativa de la Corporación, la cual podrá aceptar o rechazar cualquier postulación, de acuerdo a su método de evaluación.

### **14. ELIMINACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN**

La Corporación se reserva la facultad de eliminar de la licitación a cualquier proponente que haya precalificado, si el proponente

- Tiene o haya tenido Contratos con CODELCO CHILE, en los cuales se presente incumplimiento de su responsabilidad, que comprometieron los plazos, calidad o la

seguridad de los trabajos.

- Presente sanciones, suspensiones o eliminaciones en algún registro de Contratistas de cualquier División de CODELCO CHILE.
- Efectuare cualquier modificación que afecte a los antecedentes presentados originalmente en este proceso de precalificación, sin actualizar los antecedentes respectivos. Si los cambios implicasen, a juicio de la Corporación, un deterioro en las capacidades que dieron origen a la precalificación, CODELCO podrá suspender la participación de la empresa precalificada.
- Si el proponente hubiere entregado información o documentación incompleta, adulterada o falsa para esta precalificación.

**En tales casos, además de la eliminación de la licitación, la Corporación podrá aplicar otras medidas tales como la suspensión y la eliminación del registro de contratistas de CODELCO Chile, si es el caso.**

## **15. CONVOCATORIA Y CIERRE DE LA PRECALIFICACIÓN.**

Este proceso de precalificación quedará cerrado una vez que la Corporación haya efectuado la evaluación y selección de los proponentes que continuarán en la licitación respectiva y les haya comunicado el resultado de su postulación a todos los proponentes.

## **16. DISPOSICIÓN QUE REGULA LA POSIBILIDAD QUE CODELCO DECLARE DESIERTO UN PROCESO DE LICITACIÓN**

La División (Codelco) se reserva siempre y en todo caso la facultad y prerrogativa para declarar desierto el presente proceso de licitación, sin necesidad de expresión de causa o motivos, sin derecho para el Proponente u Oferente a reclamo alguno, renunciando desde ya el ejercicio de todo tipo de acciones administrativas, judiciales o extrajudiciales. En consecuencia, la participación de Proponente u Oferente en el presente proceso no impone obligación alguna a la División, pudiendo ésta libremente declarar desierto el proceso en cualquiera de sus etapas, mientras no haya mediado la adjudicación a través de la correspondiente carta de adjudicación formal emitida por los niveles autorizados. Para tal efecto, se reputa que el Proponente u Oferente, por el sólo hecho de participar en el presente proceso de licitación, conoce y acepta esta condición, esencial y determinante para su participación en el proceso.

## 17. CONTACTOS PARA ESTA LICITACIÓN:

- **Andrea Rojas**
- Email: [MRoja033@codelco.cl](mailto:MRoja033@codelco.cl)
  
- **Carlos Yáñez**
- Email: [cyane010@contratistas.codelco.cl](mailto:cyane010@contratistas.codelco.cl)